

12 ABR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 819 /

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 37 de fecha 09 de Enero de 2017 mediante el cual se acepta la oferta presentada por la Empresa Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. para la propuesta “Contrato de Suministro Provisión de Combustible para Vehículos Externos al Municipio de la Municipalidad de Angol “ ID = 2743-56-LE16.

B) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1988.

### DECRETO

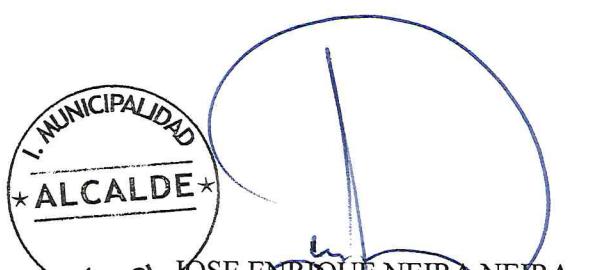
1.- Apruébese el Contrato de la propuesta publica “Contrato de Suministro Provisión de Combustible para Vehículos Externos al Municipio de la Municipalidad de Angol “ID = 2743-56-LE16 Entre la Municipalidad de ANGOL y la Empresa Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.

2.- Se establece que el contrato se regirá por los valores que establezca el organismo correspondiente pudiendo estos bajar como subir, con pagos mensuales, previa presentación de la factura correspondiente y certificada por el ITO del contrato

Tómese conocimiento, Anótese, Comuníquese y Archívese,



NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/NHO/ORR/RDI/  
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Carpeta Licitación
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Partes